

**RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 803/2001, interpuesto por D.ª María Antonia García Parejo, contra la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para profesores de Enseñanza Secundaria en la Especialidad de Matemáticas.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 803/2001, seguido a instancias de doña María Antonia García Parejo, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de esta Secretaría General de Educación de 26 de abril de 2001, Profesores de Enseñanza Secundaria en la Especialidad Matemáticas».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de noviembre de 2001.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERIA DE CULTURA

**RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo (n.º identificación 06015 3 0100848 2001. Procedimiento Ordinario 820/2001) promovido por D. Manuel Gallardo**

**Rodríguez, contra Resolución n.º 16, de 2 de julio de 2001, del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, recaída en el expediente sancionador 9/01, por infracción de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, de 5 de octubre de 2001, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º identificación 06015 3 0100848 2001. Procedimiento Ordinario 820/2001, promovido por D. Manuel Gallardo Rodríguez, contra resolución del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva recaída en el expediente sancionador n.º 9/01, por infracción de la Ley 2/1995, de 6 de abril, reguladora del Deporte en Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Badajoz, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

El Secretario General Técnico,  
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

## CONSEJERIA DE TRABAJO

**RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2002.**

El Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del hoy derogado Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE n.º 267, de 7 de noviembre); el Decreto 130/2001, de 25 de julio, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002 (DOE n.º 88, de 31 de julio de 2001); el Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Co-

munidad Autónoma de Extremadura, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE n.º 117, de 17 de mayo); Decreto Autonómico 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE n.º 91, de 3 de agosto de 1995) y Decreto 22/1996, de 19 de febrero (DOE n.º 24, del 27), y reestructurada por el Decreto 6/2000, de 8 de febrero, de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (DOE n.º 16, del 10), avalan la presente publicación, ordenada por este Centro Directivo, para general conocimiento, del

**CALENDARIO LABORAL OFICIAL DE FIESTAS PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, DURANTE EL AÑO 2002.**

EMPRESA: \_\_\_\_\_.

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_.

N.º TRABAJADORES: \_\_\_\_\_.

N.º INSCRIPCIÓN SEGURIDAD SOCIAL: \_\_\_\_\_.

A) FIESTAS NACIONALES Y REGIONALES (DOE n.º 88, de 31 de julio de 2001):

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 19 de marzo, San José.
- 28 de marzo, Jueves Santo.
- 29 de marzo, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

B) CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LOCALES PARA:

**LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

- BADAJOZ.—12 de febrero y 24 de junio.
- ACEDERA.—1 de abril y 16 de agosto.
- ACEUCHAL.—15 y 31 de mayo.

- AHILLONES.—15 de mayo y 16 de septiembre.
- ALANGE.—15 de mayo y 12 de septiembre.
- ALBUERA (LA).—15 y 16 de mayo.
- ALBURQUERQUE.—20 de mayo y 10 de septiembre.
- ALCAZABA.—15 de mayo y 24 de septiembre.
- ALCONCHEL.—17 de mayo y 9 de agosto.
- ALCONERA.—29 y 30 de abril.
- ALJUCEN.—16 de agosto y 29 de noviembre.
- ALMENDRAL.—15 de enero y 15 de mayo.
- ALMENDRALEJO.—25 de abril y 16 de agosto.
- ALVARADO.—12 de febrero y 28 de septiembre.
- ARROYO SAN SERVAN.—3 de mayo y 16 de agosto.
- ATALAYA.—9 y 15 de mayo.
- AZUAGA.—1 de abril y 15 de mayo.
- BALBOA.—15 de mayo y 5 de agosto.
- BARBAÑO.—15 de mayo y 2 de agosto.
- BARCARROTA.—13 de mayo y 12 de septiembre.
- BATERO.—20 de agosto y 29 de noviembre.
- BENQUERENCIA DE LA SERENA.—18 de marzo y 15 de mayo.
- BERLANGA.—15 de mayo y 25 de julio.
- BIENVENIDA.—15 de mayo y 24 de junio.
- BODONAL DE LA SIERRA.—15 y 16 de mayo.
- BURGUILLAS DEL CERRO.—15 de mayo y 14 de septiembre.
- CABEZA DEL BUEY.—16 de agosto y 27 de septiembre.
- CABEZA LA VACA.—3 de mayo y 11 de julio.
- CALAMONTE.—18 de marzo y 15 de mayo.
- CALERA DE LEON.—25 de abril y 15 de mayo.
- CALZADILLA DE LOS BARROS.—15 de mayo y 8 de agosto.
- CAMPANARIO.—1 y 30 de abril.
- CAMPILLO DE LLERENA.—15 de mayo y 12 de agosto.
- CAPILLA.—15 de mayo y 25 de julio.
- CARMONITA.—15 de mayo y 16 de septiembre.
- CARRASCALEJO (EL).—18 de mayo y 16 de agosto.
- CASAS DE DON PEDRO.—15 de mayo y 24 de junio.
- CASAS DE REINA.—4 de mayo y 10 de agosto.
- CASTILBLANCO.—6 de mayo y 5 de agosto.
- CASTUERA.—15 de mayo y 24 de junio.
- CHELES.—13 y 16 de septiembre.
- CODOSERA (LA).—26 de febrero y 9 de agosto.
- CORDOBILLA DE LACARA.—6 y 7 de agosto.
- CORONADA (LA).—1 de abril y 26 de agosto.
- CORTE DE PELEAS.—3 de mayo y 16 de julio.
- CORTEGANA.—22 de mayo.
- CRISTINA.—20 de enero y 24 de julio.
- DON ALVARO.—3 de mayo y 11 de junio.
- DON BENITO.—1 de abril y 10 de septiembre.
- ENTRERRIOS.—15 de mayo y 11 de octubre.
- ENTRIN BAJO.—15 y 16 de mayo.

- ESPARRAGALEJO.—4 de febrero y 6 de abril.  
 ESPARRAGOSA DE LA SERENA.—11 de febrero y 23 de agosto.  
 ESPARRAGOSA DE LARES.—1 de abril y 15 de mayo.  
 FERIA.—3 y 15 de mayo.  
 FREGENAL DE LA SIERRA.—8 y 15 de abril.  
 FUENLABRADA DE LOS MONTES.—2 de febrero y 15 de mayo.  
 FUENTE DE CANTOS.—15 y 16 de mayo.  
 FUENTE DEL ARCO.—27 de mayo y 10 de septiembre.  
 FUENTE DEL MAESTRE.—15 de mayo y 16 de septiembre.  
 FUENTES DE LEON.—30 de mayo y 2 de agosto.  
 GARBAYUELA.—15 de mayo y 1 de julio.  
 GARGALIGAS.—1 de abril y 6 de septiembre.  
 GARLITOS.—17 de enero y 24 de junio.  
 GARROVILLA (LA).—1 de abril y 13 de septiembre.  
 GEVORA DEL CAUDILLO.—12 de febrero y 30 de agosto.  
 GRANJA DE TORREHERMOSA.—1 de abril y 15 de mayo.  
 GUADAJIRA.—25 de febrero y 15 de mayo.  
 GUADALPERALES (LOS).—16 de enero y 15 de mayo.  
 GUADIANA DEL CAUDILLO.—15 de mayo y 16 de septiembre.  
 GUAREÑA.—15 de mayo y 14 de septiembre.  
 HABA (LA).—1 de abril y 16 de agosto.  
 HELECHOSA DE LOS MONTES.—28 de junio y 6 de septiembre.  
 HERNAN CORTES.—1 de abril y 15 de mayo.  
 HERRERA DEL DUQUE.—17 de enero y 16 de agosto.  
 HIGUERA DE LLERENA.—15 de mayo y 10 de septiembre.  
 HIGUERA DE LA SERENA.—15 de mayo y 12 de agosto.  
 HIGUERA DE VARGAS.—16 de agosto y 3 de septiembre.  
 HIGUERA LA REAL.—15 de mayo y 13 de septiembre.  
 HINOJOSA DEL VALLE.—16 de agosto y 16 de septiembre.  
 HORNACHOS.—11 de febrero y 15 de mayo.  
 JEREZ DE LOS CABALLEROS.—10 de mayo y 23 de agosto.  
 LAPA (LA).—15 de mayo y 12 de junio.  
 LLERA.—1 de abril y 15 de mayo.  
 LLERENA.—15 de mayo y 27 de septiembre.  
 LOBON.—15 de mayo y 28 de agosto.  
 MAGACELA.—12 de julio y 23 de agosto.  
 MAGUILLA.—16 de mayo y 9 de agosto.  
 MALCOCINADO.—13 de junio y 7 de octubre.  
 MALPARTIDA DE LA SERENA.—15 de mayo y 6 de septiembre.  
 MANCHITA.—1 de abril y 10 de septiembre.  
 MEDELLIN.—14 de septiembre y 22 de noviembre.  
 MEDINA DE LAS TORRES.—15 de mayo y 16 de septiembre.  
 MENGABRIL.—1 de abril y 20 de julio.  
 MERIDA.—3 de septiembre y 10 de diciembre.  
 MIRANDILLA.—22 de julio y 16 de agosto.  
 MONESTERIO.—15 de mayo y 10 de septiembre.  
 MONTEMOLIN.—17 de mayo y 25 de julio.  
 MONTERRUBIO DE LA SERENA.—15 de mayo y 30 de agosto.  
 MONTIJO.—15 de mayo y 10 de septiembre.  
 MORERA (LA).—10 de agosto y 14 de septiembre.  
 NAVA DE SANTIAGO (LA).—22 y 23 de mayo.  
 NAVALVILLAR DE PELA.—17 de enero y 1 de abril.  
 NOGALES.—30 de mayo y 10 de julio.  
 NOVELDA DEL GUADIANA.—12 de febrero y 27 de septiembre.  
 OBANDO.—20 de marzo y 1 de abril.  
 OLIVA DE LA FRONTERA.—25 de abril y 15 de mayo.  
 OLIVA DE MERIDA.—15 de mayo y 16 de agosto.  
 OLIVENZA.—15 de mayo y 13 de septiembre.  
 ORELLANA LA SIERRA.—3 y 6 de mayo.  
 ORELLANA LA VIEJA.—1 de abril y 16 de septiembre.  
 PALAZUELO.—15 y 16 de octubre.  
 PALLARES.—1 de abril y 6 de septiembre.  
 PALOMAS.—11 de febrero y 3 de mayo.  
 PARRA (LA).—24 de junio y 14 de septiembre.  
 PEÑALSORDO.—23 y 26 de agosto.  
 PERALEDA DEL ZAUCEJO.—13 de mayo y 5 de agosto.  
 PUEBLA DE ALCOCER.—12 de febrero y 15 de mayo.  
 PUEBLA DE ALCOLLARIN.—24 de junio y 16 de septiembre.  
 PUEBLA DE LA CALZADA.—15 de mayo y 1 de julio.  
 PUEBLA DE LA REINA.—11 de febrero y 15 de mayo.  
 PUEBLA DE OBANDO.—23 de enero y 14 de septiembre.  
 PUEBLA DE SANCHO PEREZ.—15 de mayo y 10 de septiembre.  
 PUEBLA DEL MAESTRE.—9 de agosto y 16 de septiembre.  
 PUEBLA DEL PRIOR.—8 de abril y 9 de agosto.  
 PUEBLONUEVO DEL GUADIANA.—15 de mayo y 7 de octubre.  
 QUINTANA DE LA SERENA.—31 de enero y 15 de julio.  
 REINA.—21 de enero y 5 de agosto.  
 RENA.—15 de mayo y 2 de agosto.  
 RETAMAL DE LLERENA.—15 de mayo y 1 de julio.  
 RETAMAR.—7 de septiembre.  
 RIBERA DEL FRESNO.—15 de mayo y 13 de septiembre.  
 RISCO.—3 de enero y 22 de agosto.  
 ROCA DE LA SIERRA (LA).—15 de mayo y 24 de junio.  
 RUECAS.—1 de abril y 15 de mayo.  
 SAGRAJAS.—12 de febrero y 24 de junio.  
 SALVALEON.—15 de mayo y 26 de julio.  
 SALVATIERRA DE LOS BARROS.—15 de mayo y 5 de agosto.  
 SAN BENITO DE LA CONTIENDA.—15 de mayo y 12 de julio.  
 SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.—15 de mayo y 4 de octubre.  
 SAN JORGE DE ALOR.—23 de abril y 15 de mayo.  
 SAN PEDRO DE MERIDA.—1 de abril y 15 de mayo.  
 SAN RAFAEL DE OLIVENZA.—15 de mayo y 20 de septiembre.  
 SAN VICENTE DE ALCANTARA.—22 de enero y 27 de septiembre.  
 SANCTI-SPIRITUS.—13 de junio y 13 de septiembre.  
 SANTA AMALIA.—15 de mayo y 10 de julio.  
 SANTA MARIA DE LAS NAVAS.—1 de abril y 2 de septiembre.

SANTA MARTA DE LOS BARROS.—15 de mayo y 29 de julio.  
 SANTOS DE MAIMONA (LOS).—15 de mayo y 2 de agosto.  
 SEGURA DE LEON.—16 de agosto y 4 de octubre.  
 SIRUELA.—15 de mayo y 16 de agosto.  
 SOLANA DE LOS BARROS.—15 de mayo y 22 de julio.  
 TALARRUBIAS.—10 de mayo y 26 de agosto.  
 TALAVERA LA REAL.—15 de mayo y 13 de septiembre.  
 TALIGA.—16 de agosto y 27 de septiembre.  
 TAMUREJO.—16 de abril y 7 de agosto.  
 TORRE DE MIGUEL SESMERO.—2 de febrero y 14 de septiembre.  
 TORREFRESNEDA.—15 de mayo y 14 de octubre.  
 TORREMAYOR.—15 de mayo y 14 de septiembre.  
 TORREMEJIA.—15 de mayo y 22 de agosto.  
 TORVISCAL (EL).—1 de abril y 11 de octubre.  
 TRASIERRA.—13 de junio y 29 de julio.  
 TRUJILLANOS.—12 de febrero y 27 de mayo.  
 USAGRE.—15 de mayo y 16 de septiembre.  
 VALDEBOTOA.—12 de febrero y 23 de agosto.  
 VALDECABALLEROS.—13 de junio y 30 de septiembre.  
 VALDEHORNILLOS.—28 de junio y 24 de septiembre.  
 VALDELACALZADA.—15 de mayo y 11 de octubre.  
 VALDETORRES.—25 de enero y 2 de agosto.  
 VALDIVIA.—1 de abril y 15 de mayo.  
 VALENCIA DE LAS TORRES.—1 de abril y 15 de mayo.  
 VALENCIA DE MOMBUEY.—10 de agosto y 14 de septiembre.  
 VALENCIA DEL VENTOSO.—15 de mayo y 12 de septiembre.  
 VALLE DE LA SERENA.—15 de mayo y 16 de agosto.  
 VALLE DE MATAMOROS.—14 de junio y 14 de agosto.  
 VALLE DE SANTA ANA.—14 de junio y 26 de julio.  
 VALVERDE DE BURGUILLOS.—21 de marzo y 15 de mayo.  
 VALVERDE DE LEGANES.—15 de mayo y 23 de agosto.  
 VALVERDE DE LLERENA.—15 de mayo y 13 de septiembre.  
 VALVERDE DE MERIDA.—15 de mayo y 18 de julio.  
 VEGAS ALTAS.—15 de mayo y 1 de agosto.  
 VILAFRANCA DE LOS BARROS.—15 de mayo y 16 de julio.  
 VILAFRANCO DEL GUADIANA.—15 de mayo y 25 de julio.  
 VILLAGARCIA DE LA TORRE.—24 de junio y 16 de septiembre.  
 VILLAGONZALO.—15 de mayo y 13 de septiembre.  
 VILLALBA DE LOS BARROS.—15 de mayo y 23 de agosto.  
 VILLANUEVA DE LA SERENA.—1 de abril y 25 de julio.  
 VILLANUEVA DEL FRESNO.—23 de agosto y 14 de septiembre.  
 VILLAR DE RENA.—9 y 10 de mayo.  
 VILLAR DEL REY.—12 de febrero y 16 de agosto.  
 VILLARREAL.—15 de mayo y 7 de agosto.  
 VILLARTA DE LOS MONTES.—12 de febrero y 15 de mayo.  
 VIVARES.—29 de junio y 27 de septiembre.  
 YELBES.—15 y 31 de mayo.  
 ZAFRA.—15 de mayo y 8 de octubre.

ZAHINOS.—3 y 15 de mayo.  
 ZALAMEA DE LA SERENA.—3 de mayo y 14 de septiembre.  
 ZARZA (LA).—3 de mayo y 11 de noviembre.  
 ZARZA CAPILLA.—7 de febrero y 24 de agosto.  
 ZURBARAN.—1 de abril y 23 de agosto.

#### LA PROVINCIA DE CACERES

CACERES.—23 de abril y 31 de mayo.  
 ABADIA.—5 de agosto y 17 de septiembre.  
 ABERTURA.—9 de mayo y 26 de julio.  
 ACEBO.—14 y 16 de agosto.  
 ACEHUCHE.—21 de enero y 5 de agosto.  
 ACEITUNA.—21 de enero y 18 de julio.  
 AHIGAL.—27 de septiembre y 4 de octubre.  
 ALAGON.—12 de febrero y 14 de septiembre.  
 ALBALA DEL CAUDILLO.—12 de febrero y 19 de agosto.  
 ALCANTARA.—1 y 15 de abril.  
 ALCOLLARIN.—1 de abril y 25 de noviembre.  
 ALCUESCAR.—1 de abril y 7 de octubre.  
 ALDEA DEL CANO.—11 y 12 de noviembre.  
 ALDEA DEL OBISPO (LA).—20 de mayo y 19 de agosto.  
 ALDEACENTENERA.—3 de mayo y 26 de agosto.  
 ALDEANUEVA DE LA VERA.—20 de mayo y 16 de julio.  
 ALDEANUEVA DEL CAMINO.—4 de febrero y 10 de septiembre.  
 ALDEHUELA DEL JERTE.—4 de febrero y 13 de junio.  
 ALIA.—15 de mayo y 25 de noviembre.  
 ALISEDA.—2 de abril y 14 de agosto.  
 ALMARAZ.—14 y 16 de agosto.  
 ALMOHARIN.—1 de abril y 3 de mayo.  
 ARROYO DE LA LUZ.—1 de abril y 13 de septiembre.  
 ARROYOMOLINOS DE LA VERA.—25 de enero y 16 de agosto.  
 ARROYOMOLINOS.—22 de enero y 16 de agosto.  
 BAÑOS DE MONTEMAYOR.—15 de mayo y 30 de agosto.  
 BARQUILLA DE PINARES.—6 de mayo y 30 de septiembre.  
 BARRADO.—21 de enero y 9 de mayo.  
 BATAN.—12 de febrero y 6 de septiembre.  
 BELVIS DE MONROY.—5 de agosto.  
 BENQUERENCIA.—1 de abril y 19 de agosto.  
 BERROCALEJO.—16 de agosto y 10 de septiembre.  
 BERZOCANA.—16 de enero y 14 de marzo.  
 BOHONAL DE IBOR.—22 y 23 de agosto.  
 BOTIJA.—21 de enero y 23 de julio.  
 BRONCO (EL).—4 de febrero y 23 de julio.  
 BROZAS.—17 de enero y 6 de septiembre.  
 CABAÑAS DEL CASTILLO.—20 de mayo y 27 de septiembre.  
 CABEZABELLOSA.—9 de agosto y 10 de septiembre.  
 CABEZUELA DEL VALLE.—25 de marzo y 25 de julio.

- CABRERO.—27 y 30 de septiembre.  
CACHORRILLA.—21 de enero y 24 de junio.  
CADALSO.—16 de mayo y 13 de junio.  
CALERA (LA).—22 de marzo y 25 de noviembre.  
CALZADILLA.—8 de abril y 25 de noviembre.  
CAMINOMORISCO.—12 de julio y 11 de octubre.  
CAMPILLO DE DELEITOSA.—21 de enero y 12 de septiembre.  
CAMPO LUGAR.—12 de febrero y 2 de agosto.  
CAÑAMERO.—1 de abril y 5 de agosto.  
CAÑAVERAL.—1 de abril y 13 de mayo.  
CARBAJO.—12 de febrero y 1 de abril.  
CARCABOSO.—20 y 23 de septiembre.  
CARRASCALEJO.—20 y 23 de septiembre.  
CASAR DE CACERES.—1 de abril y 2 de septiembre.  
CASAR DE PALOMERO.—3 de mayo y 16 de julio.  
CASARES DE LAS HURDES.—10 de agosto y 13 de septiembre.  
CASAS DE BELVIS.—20 de agosto.  
CASAS DE CASTAÑAR.—8 y 16 de agosto.  
CASAS DE DON ANTONIO.—27 de marzo y 11 de octubre.  
CASAS DE DON GOMEZ.—13 de mayo y 16 de septiembre.  
CASAS DE MILLAN.—21 de enero y 20 de mayo.  
CASAS DE MIRAVETE.—1 de febrero y 13 de septiembre.  
CASAS DEL MONTE.—25 de abril y 16 de septiembre.  
CASATEJADA.—18 y 19 de septiembre.  
CASILLAS DE CORIA.—4 de febrero y 31 de agosto.  
CASTAÑAR DE IBOR.—1 de abril y 11 de julio.  
CECLAVIN.—2 de abril y 27 de septiembre.  
CEDILLO.—12 de febrero y 13 de junio.  
CEREZO.—24 de junio y 16 de agosto.  
CILLEROS.—4 de febrero y 8 de abril.  
COLLADO DE LA VERA.—5 de agosto y 7 de octubre.  
CONQUISTA DE LA SIERRA.—1 de abril y 9 de agosto.  
CORIA.—13 de mayo y 24 de junio.  
CUACOS DE YUSTE.—12 de febrero y 24 de junio.  
CUMBRE (LA).—11 de febrero y 1 de abril.  
DELEITOSA.—12 de febrero y 13 de junio.  
DESCARGAMARIA.—9 de enero y 7 de agosto.  
ELJAS.—4 de febrero y 11 de junio.  
ESCURIAL.—1 de abril y 6 de agosto.  
FRESNEDOSO DE IBOR.—18 de enero y 26 de agosto.  
GALISTEO.—12 de febrero y 16 de agosto.  
GARCIAZ.—24 de junio y 25 de julio.  
GARGANTA (LA).—1 de abril y 20 de mayo.  
GARGANTA LA OLLA.—8 de abril y 2 de julio.  
GARGANTILLA.—25 de enero y 14 de octubre.  
GARGÜERA.—4 de febrero y 10 de septiembre.  
GARROVILLAS DE ALCONETAR.—4 de febrero y 20 de septiembre.  
GARVIN DE LA JARA.—7 y 10 de junio.  
GATA.—12 de febrero y 25 de julio.  
GORDO (EL).—13 y 14 de junio.  
GRANJA (LA).—21 de enero y 22 de julio.  
GUADALUPE.—3 de mayo y 6 de septiembre.  
GUIJO DE CORIA.—24 de junio y 26 de diciembre.  
GUIJO DE GALISTEO.—13 de junio y 16 de septiembre.  
GUIJO DE GRANADILLA.—26 de julio y 16 de septiembre.  
GUIJO DE SANTA BARBARA.—4 y 5 de diciembre.  
HERGUIJUELA.—1 de abril y 23 de agosto.  
HERNAN PEREZ.—21 de enero y 20 de mayo.  
HERRERA DE ALCANTARA.—12 de febrero y 24 de junio.  
HERRERUELA.—11 de febrero y 24 de junio.  
HERVAS.—16 y 17 de septiembre.  
HIGUERA DE ALBALAT.—21 de enero y 9 de agosto.  
HINOJAL.—1 de febrero y 1 de abril.  
HOLGUERA.—25 de abril y 5 de septiembre.  
HOYOS.—12 de agosto y 23 de septiembre.  
HUELAGA.—1 y 2 de agosto.  
IBAHERNANDO.—1 de abril y 10 de agosto.  
JARAICEJO.—1 de abril y 4 de octubre.  
JARAIZ DE LA VERA.—12 de febrero y 14 de agosto.  
JARANDILLA DE LA VERA.—9 de mayo y 14 de septiembre.  
JARILLA.—9 de mayo y 9 de agosto.  
JERTE.—16 de julio y 2 de septiembre.  
LADRILLAR.—19 y 20 de agosto.  
LOGROSAN.—1 de abril y 12 de agosto.  
LOSAR DE LA VERA.—11 de febrero y 19 de julio.  
MADRIGAL DE LA VERA.—16 y 17 de septiembre.  
MADRIGALEJO.—7 de febrero y 24 de junio.  
MADROÑERA.—11 de febrero y 5 de agosto.  
MAJADAS DE TIETAR.—21 de enero y 6 de septiembre.  
MALPARTIDA DE CACERES.—12 de febrero y 15 de mayo.  
MALPARTIDA DE PLASENCIA.—11 de febrero y 14 de junio.  
MARCHAGAZ.—8 de abril y 26 de julio.  
MATA DE ALCANTARA.—4 de febrero y 12 de agosto.  
MEMBRIO.—11 y 12 de febrero.  
MESAS DE IBOR.—14 de agosto y 7 de octubre.  
MIAJADAS.—12 de febrero y 1 de abril.  
MILLANES DE LA MATA.—3 y 4 de octubre.  
MIRABEL.—8 de abril y 30 de agosto.  
MOHEDA DE GATA.—15 de mayo y 14 de agosto.  
MOHEDAS DE GRANADILLA.—23 de enero y 31 de agosto.  
MONROY.—2 de febrero y 8 de abril.  
MONTANCHEZ.—12 de febrero y 6 de septiembre.  
MONTEHERMOSO.—12 de febrero y 26 de agosto.  
MORALEJA.—4 de febrero y 15 de julio.  
MORCILLO.—13 de junio y 30 de noviembre.  
NAVACONCEJO.—23 de abril y 14 de septiembre.

- NAVALMORAL DE LA MATA.—12 y 13 de febrero.  
NAVALVILLAR DE IBOR.—15 de mayo y 16 de agosto.  
NAVAS DEL MADROÑO.—12 de febrero y 10 de mayo.  
NAVATRASIERRA.—19 y 20 de diciembre.  
NAVEZUELAS.—25 de julio y 4 de diciembre.  
NUÑOMORAL.—4 y 12 de febrero.  
OLIVA DE PLASENCIA.—4 de febrero y 13 de septiembre.  
PALOMERO.—9 de mayo y 30 de septiembre.  
PANTANO DE CIJARA.—16 de julio y 25 de noviembre.  
PASARON DE LA VERA.—1 de abril y 6 de agosto.  
PEDROSO DE ACIM.—18 y 22 de octubre.  
PERALEDA DE LA MATA.—13 de febrero y 16 de septiembre.  
PERALEDA DE SAN ROMAN.—16 de agosto y 18 de septiembre.  
PERALES DEL PUERTO.—8 de abril y 29 de noviembre.  
PESCUEZA.—17 de enero y 25 de abril.  
PESGA (LA).—13 de junio y 3 de diciembre.  
PIEDRAS ALBAS.—9 de mayo y 13 de agosto.  
PINOFRANQUEADO.—14 de septiembre y 30 de noviembre.  
PIORNAL.—12 de febrero y 16 de agosto.  
PIZARRO.—15 de mayo y 12 de julio.  
PLASENCIA.—7 y 10 de junio.  
PLASENZUELA.—1 de abril y 14 de agosto.  
PORTAJE.—8 y 9 de abril.  
PORTEZUELO.—21 de enero y 18 de julio.  
POZUELO DE ZARZON.—8 de abril y 9 de mayo.  
PRADOCHANO.—13 de junio y 9 de agosto.  
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES.—15 de mayo y 20 de octubre.  
PUERTO DE SANTA CRUZ.—1 y 25 de abril.  
REBOLLAR.—24 de agosto y 25 de noviembre.  
RINCON DE BALLESTEROS.—15 de mayo y 7 de septiembre.  
RIOLOBOS.—4 de febrero y 25 de noviembre.  
ROBLEDILLO DE GATA.—4 de febrero y 16 de agosto.  
ROBLEDILLO DE LA VERA.—30 de septiembre y 1 de octubre.  
ROBLEDILLO DE TRUJILLO.—12 de febrero y 20 de mayo.  
ROBLEDOLLANO.—4 de febrero y 9 de agosto.  
ROMANGORDO.—4 de febrero y 14 de septiembre.  
ROSALEJO.—1 de marzo y 28 de agosto.  
RUANES.—9 de mayo y 5 de agosto.  
SALORINO.—23 de enero y 16 de agosto.  
SALVATIERRA DE SANTIAGO.—1 de abril y 25 de julio.  
SAN GIL.—2 y 3 de agosto.  
SAN MARTIN DE TREVEJO.—3 de mayo y 11 de noviembre.  
SANTA ANA.—12 de febrero y 26 de julio.  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA.—22 de mayo y 22 de agosto.  
SANTA CRUZ DE PANIAGUA.—12 de febrero y 16 de agosto.  
SANTA MARIA DE LAS LOMAS.—29 de abril y 14 de octubre.  
SANTA MARTA DE MAGASCA.—1 de abril y 29 de julio.  
SANTIAGO DE ALCANTARA.—25 de julio y 2 de septiembre.  
SANTIAGO DEL CAMPO.—25 de julio y 9 de agosto.  
SANTIBAÑEZ EL ALTO.—10 de junio y 14 de agosto.  
SANTIBAÑEZ EL BAJO.—1 de abril y 23 de septiembre.  
SAUCEDILLA.—24 y 25 de junio.  
SEGURA DE TORO.—17 de enero y 22 de agosto.  
SERRADILLA.—1 de abril y 28 de agosto.  
SERREJON.—23 de enero y 13 de septiembre.  
SIERRA DE FUENTES.—15 de mayo y 14 de septiembre.  
TALAVAN.—12 de febrero y 29 de abril.  
TALAVERUELA DE LA VERA.—7 de octubre y 30 de noviembre.  
TALAYUELA.—29 de abril y 16 de agosto.  
TEJEDA DE TIETAR.—12 de febrero y 30 de septiembre.  
TIETAR DEL CAUDILLO.—2 y 3 de mayo.  
TORIL.—1 y 2 de febrero.  
TORNAVACAS.—3 de mayo y 16 de septiembre.  
TORNO (EL).—16 de agosto y 18 de octubre.  
TORRE DE DON MIGUEL.—8 de abril y 14 de septiembre.  
TORRE DE SANTA MARIA.—12 de febrero y 20 de septiembre.  
TORRECILLA DE LOS ANGELES.—25 de abril y 18 de junio.  
TORRECILLAS DE LA TIESA.—11 y 22 de febrero.  
TORREJON EL RUBIO.—1 de abril y 30 de septiembre.  
TORREJONCILLO.—8 de abril y 9 de diciembre.  
TORREMENGA.—25 de julio y 16 de agosto.  
TORREMOCHA.—2 de abril y 16 de septiembre.  
TORREORGAZ.—4 de febrero y 1 de abril.  
TORREQUEMADA.—1 de abril y 3 de mayo.  
TRUJILLO.—1 de abril y 6 de septiembre.  
VALDASTILLAS.—13 de septiembre y 13 de diciembre.  
VALDECAÑAS DE TAJO.—4 de febrero y 7 de octubre.  
VALDEFUENTES.—1 de abril y 28 de agosto.  
VALDEHUNCAR.—1 de marzo y 22 de julio.  
VALDEIÑIGOS.—12 de febrero y 15 de mayo.  
VALDELACASA DE TAJO.—26 de julio y 23 de agosto.  
VALDEMORALES.—12 de febrero y 8 de octubre.  
VALDEOBISPO.—12 de febrero y 16 de agosto.  
VALDESALOR.—25 de enero y 15 de mayo.  
VALENCIA DE ALCANTARA.—15 de mayo y 24 de agosto.  
VALRIO.—26 de julio y 3 de diciembre.  
VALVERDE DE LA VERA.—4 de febrero y 16 de agosto.  
VALVERDE DEL FRESNO.—4 de febrero y 16 de agosto.  
VEGAVIANA.—14 y 15 de mayo.  
VIANDAR DE LA VERA.—20 de enero y 29 de noviembre.  
VILLA DEL CAMPO.—8 de abril y 23 de agosto.  
VILLA DEL REY.—4 de febrero y 18 de abril.  
VILLAMESIAS.—1 de abril y 5 de agosto.  
VILLAMIEL.—20 de mayo y 21 de noviembre.  
VILLANUEVA DE LA SIERRA.—8 de abril y 17 de junio.  
VILLANUEVA DE LA VERA.—12 de febrero y 26 de julio.

VILLAR DE PLASENCIA.—13 de junio y 24 de agosto.  
 VILLAR DEL PEDROSO.—13 de febrero y 6 de septiembre.  
 VILLASBUENAS DE GATA.—27 y 29 de julio.  
 ZARZA DE MONTANCHEZ.—13 y 30 de septiembre.  
 ZARZA DE GRANADILLA.—31 de agosto y 13 de junio.  
 ZARZA LA MAYOR.—2 de abril y 24 de agosto.  
 ZORITA.—25 de enero y 1 de abril.

NOTA: De acuerdo con el citado Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, cuando alguna de las fiestas del presente calendario

coincida con domingo, el descanso laboral correspondiente a la misma, se disfrutará el lunes inmediatamente posterior.

Todas las fiestas Nacionales, Regionales y Locales son abonables y no recuperables.

OBLIGATORIEDAD: Este calendario deberá ser obligatoriamente expuesto en todos los centros de trabajo de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 14 de noviembre de 2001.

El Director General de Trabajo,  
 JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2001, por el que se notifica Resolución de recurso de reposición, interpuesto contra la base imponible del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.  
 Procedimiento: Recurso de reposición.  
 Organismo responsable: Servicios Fiscales Territoriales.

Lugar de comparecencia: C/. Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre	N.I.F.	Domicilio	Recurso
Antonio Méndez Mellado	8.226.345-G	Ronda del Pilar, 59. Badajoz	R-220/99

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 26 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2001, publicando el pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de un sótano-almacén y tres locales comerciales en Badajoz.*

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 6 de noviembre de 2001, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de sótano-almacén y locales comerciales en Badajoz.

OBJETO.—Enajenación de un sótano-almacén en calle Alfaro, n.º 8, y tres locales comerciales en Cerro de Reyes.

TIPO DE LICITACION.—El que figura en el Anexo I unido al Pliego.